

Trazabilidad*
Guillermo Rojo
Miembro de la RAE

El lenguaje técnico es terreno bien abonado para la aparición de innovaciones léxicas en todas las lenguas. En el caso del español, es muy frecuente leer quejas acerca de la enorme influencia que tienen los préstamos tomados del inglés en todas las disciplinas científicas. Este fenómeno presenta una cara menos evidente que me gustaría ilustrar en esta columna.

Se ha generalizado el uso de la palabra *trazabilidad* para hacer referencia a la documentación del origen, rutas y procesos seguidos por un producto hasta llegar al usuario final. Es término bien interpretado por la mayoría de los hablantes, pero sus características morfológicas presentan ciertas peculiaridades. En efecto, *trazabilidad* contiene un sufijo que el diccionario académico presenta diciendo que “significa 'cualidad' en sustantivos abstractos derivados de adjetivos”. De ahí que, en esta obra, *obligatoriedad* o *precariedad* sean definidas sencillamente como “cualidad de obligatorio o precario”.

De acuerdo con la configuración del componente morfológico del español, *trazabilidad* deriva de *trazable*, que, a su vez, se forma sobre *trazar*. Por tanto, debería poder ser definido como “cualidad de trazable”, pero no es así. *Trazable* es definido como “que puede trazarse”, *trazar* remite a “hacer trazos” o bien a “diseñar”, *trazo* se vincula a “línea” y *traza* se conecta con “huella” o con “plan”. Evidentemente, la cadena *trazabilidad* <- *trazable* <- *trazar* <- *trazo* / *traza* no funciona, por lo que el DLE tiene que definir *trazabilidad* como “posibilidad de identificar el origen y las diferentes etapas de un proceso de producción...”.

No es un gran misterio. Lo que sucede es, sencillamente, que hemos tomado el término directamente del inglés, que llega al sustantivo abstracto partiendo de *trace*, equivalente a *huella* o *rastro*. Si el español hubiera aplicado los mecanismos derivativos habituales, habría buscado el equivalente de *trace* y, sobre *rastro*, *rastrear* había construido *rastreable* primero y *rastreabilidad* después. *Rastreable* sí está en el DLE, pero en esta obra no figura *rastreabilidad*. La razón es clara: apenas se usa. Y no se usa porque los hablantes hemos preferido adaptar fonética y morfológicamente un término inglés. Las lenguas y los hablantes se comportan, en ocasiones, de este extraño modo. Por cierto, ¿cómo se llama, en español de España, a quienes siguen la evolución de las personas que han estado expuestas al Covid-19?

* Publicado en el ABC Cultural del 19/06/2021.